

MIÉRCOLES, 6 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 150

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2014-10692 *Resolución por la que se otorga la concesión de aprovechamiento de caudal de agua de La Fuentona de Ruento, término municipal de Ruento. Expediente A/39/09291.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 14 de julio de 2014 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Vicente Rábago Uría, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,2 l/s de agua de La Fuentona de Ruento, término municipal de Ruento (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Oviedo, 14 de julio de 2014.

El secretario general.

P.D. El jefe de Área Oriental,

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2014/10692

CVE-2014-10692